

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre</b>	Sistema Criterios de Calidad para la Integración de la MIR del Sector Gobierno		
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	<b>1.3. Ámbito de aplicación</b>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?	<input type="text"/>
<b>1.4. Categoría</b>	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>	
Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>		
Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>		
<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2016-06-01		
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica</b>	Página web:	<a href="http://www.sggedomex.gob.mx/MIR">http://www.sggedomex.gob.mx/MIR</a>	
	Facebook:	<input type="text"/>	
	Twitter:	<input type="text"/>	
	Otro:	<input type="text"/>	

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>
<p>El Sistema Criterios de Calidad para la Integración de la MIR del Sector Gobierno, consiste en la captura de información por apartado, misma que una vez registrada se adjunta en archivo Word al sistema, por ejemplo, en el apartado denominado "Alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México", se registra la línea de acción, estrategia y objetivo del programa presupuestario con el Plan de Desarrollo Estatal, en el apartado de "Diagnóstico" la problemática del programa presupuestario, en el apartado "Árbol de problemas" se registran las causas y los efectos del problema, en el apartado "Árbol de objetivos" los medios y fines para la solución del problema, en el apartado de "Involucrados", las personas que se van a beneficiar que están en contra, los que no se interesan y los ejecutores del programa, en el apartado "Población potencial, objetivo y atendida", se registra información relacionada con la población que interviene en el programa y finalmente en el apartado "Matriz de Indicadores para Resultados" se registra de manera clara y concisa los indicadores para resultados que serán los que van a medir el desempeño del programa. Una vez capturada la información en el sistema, las unidades administrativas deberán contestar una serie de preguntas por cada apartado e informar al administrador del sistema que ya contestaron las mismas. El administrador, dará visto bueno a la persona usuaria de manera telefónica para comentarle que ya está correcta la información y que puede generar el formato denominado "Formato Criterios de Revisión e Integración de la Información" como resultado de que las preguntas y todos los apartados del sistema se registraron de manera correcta.</p>
<b>2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?</b>
<p>Antes de su implementación, las unidades administrativas se apoyaban con documentos de lectura muy extensos y con cierta complejidad para su comprensión. A partir de esta problemática, se diseñó esta herramienta tecnológica, así como los manuales de usuario y administrador, con información clasificada, resumida y con un lenguaje sencillo, lo que les permite optimizar el tiempo de elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados. El sistema cuenta con los siguientes apartados: Diagnóstico; Árbol de Problemas; Árbol de Objetivos; Análisis de Involucrados; Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida; y Matriz de Indicadores para Resultados.</p>
<b>2.3. Objetivo general</b>

Facilitar a las unidades administrativas usuarias de la plataforma, la comprensión teórica y metodológica de manera concisa y clara de cada uno de los apartados, para que elaboren la Matriz de Indicadores para Resultados, en el Sistema de Criterios de Calidad para la Integración de la MIR del Sector Gobierno.

#### 2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

El Sistema de Criterios de Calidad para la Integración de la MIR del Sector Gobierno, es una plataforma que operan las 10 unidades administrativas del sector gobierno que elaboran Matrices de Indicadores para Resultados y ejecutan Indicadores del Desempeño, siendo las siguientes: Coordinación Técnica del Gabinete, 4 Subsecretarías Regionales de Gobierno, Subsecretaría de Desarrollo Municipal, Dirección General de Desarrollo Político, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Consejo Estatal de Población, Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales. Para el acceso y registro de información en dicha plataforma es necesario contar con las claves de usuario y contraseña, las cuales se gestionan de manera electrónica ante la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, quien genera dichas claves y las remite por el mismo medio al Titular de la Unidad Administrativa solicitante.

#### 2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Facilita a las personas servidoras públicas de las unidades administrativas el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponer de la información sistematizada en cualquier momento y evitar el uso de papel, a través del enlace: <http://www.sggedomex.gob.mx/MIR>

#### 2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación

Se inicia requisitando un formato en word por cada apartado y se adjuntan al sistema, asimismo se lee la teoría y se contestan preguntas por cada apartado. Existe un rubro de observaciones en el sistema por apartado, para interactuar con la usuaria o el usuario. Se obtiene como resultado de manera integral, la emisión del formato denominado "Formato Criterios de Revisión e Integración de la Información" que genera el Sistema de Criterios de Calidad para la Integración del MIR del Sector Gobierno.

2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí		¿Dónde?
	No	X	

#### 2.8. Ventajas competitivas

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta	Ventajas que tienen las otras prácticas

#### 2.9. Operación de la práctica

Procedimiento antes de implementarla	Procedimiento después de implementarla
Antes de implementar el sistema, la información se registraba en formatos internos diseñados por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, y se interactuaba con las unidades administrativas para las revisiones y observaciones por correo electrónico o por teléfono, se perdía tiempo en la entrega de la información, toda vez que tenían que validarla las unidades administrativas. Por tal motivo se tuvo que diseñar el sistema para mejorar los tiempos de respuesta y sobre todo generar e integrar información de calidad y confiable.	Se cuenta con criterios de calidad que permiten facilitar a las personas servidoras públicas el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados. Permite interactuar con las personas servidoras públicas involucradas en la validación de las Matrices de Indicadores para Resultados. Se verifica el cumplimiento relativo a la Alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México; Diagnóstico; Árbol de Problemas; Árbol de Objetivos; Análisis de Involucrados; Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida y Matriz de Indicadores para Resultados. Se emite el formato Criterios de Revisión e Integración de la información conforme a la Metodología del Marco Lógico, como producto final.

2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No	
¿Por qué no se han realizado mejoras?				

#### 2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras
Se incorporó el año fiscal y la fecha actualizada de impresión en el formato denominado "Formato Criterios de Revisión e Integración de la Información".	Se agregó al formato denominado "Formato Criterios de Revisión e Integración de la Información" el ejercicio fiscal del año siguiente, que corresponde para integrar la información, así como el día, mes y año que señala la impresión del formato, al momento que es generado por las unidades administrativas.

2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2021-10-26
---	------------

### III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No	
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento			

Ordenamiento(s) jurídico(s)	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Sexto, artículo 129, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 18 fracción IV, y artículo 20 fracción IV, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, 31 de julio de 2012, y sus reformas y adiciones, artículo 19 fracción I de su Reglamento. Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados, Disposiciones Generales, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, 1 de marzo de 2010.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de agosto de 2021.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable			
Estrategia	Consolidar la Gestión para Resultados en la administración pública estatal.			
Línea de Acción:	Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
<b>3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
<b>3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos	<input type="checkbox"/>			
Manual de procedimientos	<input type="checkbox"/>			
Guía técnica o metodológica	<input checked="" type="checkbox"/>			
Otro	<input type="checkbox"/>			
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

## IV. Medición y reconocimiento de la práctica

<b>4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
<b>4.2 Metodología utilizada para medir la práctica</b>				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Anualmente.			
Instrumento de medición	Emisión del formato por unidad administrativa denominado "Formato Criterios de Revisión e Integración de la Información", el cual contiene por cada apartado todas las preguntas esenciales, a fin de facilitar el desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados en cumplimiento a la metodología del marco lógico.			
Elementos que se evalúan	Información cualitativa y cuantitativa revisada por el personal de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación y registrada en el Sistema "Criterios de Calidad de la Información para la Integración de la MIR del Sector Gobierno" por las unidades administrativas.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Información cualitativa y cuantitativa revisada a las unidades administrativas y registrada en el Sistema "Criterios de Calidad de la Información para la Integración de la MIR del Sector Gobierno" / Información cualitativa y cuantitativa solicitada para revisar a las unidades administrativas y registrada en el Sistema "Criterios de Calidad de la Información para la Integración de la MIR del Sector Gobierno" x 100 = Porcentaje total de información cualitativa y cuantitativa revisada y registrada en el Sistema "Criterios de Información para la Integración de la MIR del Sector Gobierno".			
<b>4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?</b>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide				
<b>4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?</b>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar				
Fecha de certificación	0000-00-00			
Institución certificadora				
<b>4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?</b>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			

Sector que otorga el reconocimiento	Público							Privado	
Institución que emite el reconocimiento									
Tipo o categoría del reconocimiento									
Carácter del reconocimiento	Internacional		Nacional		Estatal		Municipal		Institucional

## V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación					
Estados					
Municipios					
Dependencias u organismos auxiliares					
Organismos autónomos					
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Réplica total	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Réplica parcial	<input type="checkbox"/>		
		Asesoría o transferencia de conocimiento	<input type="checkbox"/>		
		Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	Solicitar mediante oficio a la o al titular de la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno, la asesoría necesaria para su implementación.				
Normatividad aplicable	Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de marzo de 2010.				
Recursos tecnológicos	La unidad administrativa debe contar con conexión a internet. Explorador Windows Internet Explorer o Mozilla Firefox. El explorador de internet deberá admitir el registro de cookies y ventanas emergentes.				
Recursos materiales	Lugar de alojamiento y equipos de cómputo para operar el sistema.				
Recursos humanos	Administrador del sistema por dependencia y organismo público descentralizado, con conocimientos especializados en metodología del marco lógico, presupuesto basado en resultados y en materia de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.				

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2021-01-01	al	2021-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta inicial:	Que las 10 unidades administrativas usuarias, cumplan con los criterios de calidad para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.			
<b>Resultados</b>				
6.4. Cualitativos	Se logró mejorar la calidad de la información reportada por las 10 unidades administrativas, a través del formato denominado "Formato Criterios de Revisión e Integración de la Información". Este sistema permite la optimización de recursos materiales, así como acortar los tiempos para la elaboración de la MIR y por ende la calidad de su contenido, ya que antes de su implementación, las unidades administrativas se apoyaban con documentos de lectura muy extensos y con cierta complejidad para su comprensión.			
6.5. Cuantitativos	Las 10 unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, están obligadas a dar seguimiento y generar la MIR, así como de registrar la información en el documento denominado "Formato de Criterios de Revisión e Integración de la Información" el cual contiene 58 criterios de calidad, mismos que una vez validados, dan cumplimiento al 100% de la integración de la MIR.			
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	La información cualitativa y cuantitativa se genera de manera sintetizada, ordenada, de calidad y de fácil comprensión para el diseño de Matrices de Indicadores para Resultados.			

**6.7. Evidencia gráfica**



**VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica**

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable</b>	Dra. en D. Rosario Arzate Aguilar		
<b>7.2.2. Cargo</b>	Directora General de Información, Planeación y Evaluación		
<b>Teléfono 1</b>	7222138887	<b>Extensión 1</b>	
<b>7.3. Domicilio</b>	Avenida José Vicente Villada número 111, colonia Centro, C.P. 5000, Toluca, Estado de México.		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	sgg_uippe@edomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	C.P. Reynaldo Pérez González		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Subdirector de Planeación y Evaluación		
<b>Teléfono 1</b>	7222138887	<b>Extensión 1</b>	122
<b>7.5.2 Domicilio</b>	Avenida José Vicente Villada número 111, colonia Centro, C.P. 5000, Toluca, Estado de México.		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	sgg_uippe@edomex.gob.mx		

**Fecha de validación** 2022-10-14